

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 15 de enero de 2024 a las 10:36 a.m., se recibió escrito enviado por el abogado JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA solicitando se reconozca personería en representación de la ejecutada (archivo 007). A Despacho.

Andes, 18 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 03 001 2023 00176 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	LUZ NELLY CASTAÑEDA RAMIREZ
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

Vista la constancia secretarial, por cumplir con los requisitos del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 se le reconocerá personería al abogado Dr. JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA con c.c. 15.526.211 y T.P.58.696 para que represente a la ejecutada LUZ NELLY CASTALEDA RAMIREZ, en los términos del poder conferido.

Por la Secretaría remítase copia del link expediente al correo electrónico del togado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.006**
en el Micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4036487081c451002d7b95334fce9da82f9700a28d9596d0eee6055fe2546911**

Documento generado en 18/01/2024 11:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>